FESU
Fundación de **Estudios Superiores** *Universitarios*
Antonio Roldán Betancur

ADR
20213530040871
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTA
Fecha Rad.: 2021-05-26 17:31:09 Usuario Rad.:: DIANA MENDEZ
Dependencia: UNIDAD TECNICA TERRITORIAL MONTERIA
Anexos: Cronograma y plan de trabajo

ISO 9001 icontec

IQNet

RSE Compromete

Apartadó, 24 de mayo de 2021

Radicado: 250521SA08083

Doctor
**JOHN FREDY TORO GONZALEZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual
Agencia de Desarrollo Rural ADR
E. S. D.

**Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 7502020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y FESU.**

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de FESU, con todo respeto nos permitimos solicitar la prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios No. 7502020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural** y la **Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU**.

La anterior solicitud, tiene fundamento en lo siguiente:

1. Dificultades de orden público presentadas en varios de municipios del departamento de Sucre producto de las manifestaciones y bloqueos en las últimas semanas[1]. Es de anotar que el Gobernador Héctor Olimpo Espinosa expidió el decreto 0215 de 2021 (el cual se anexa) por medio del cual se declaró el toque de queda el día 5 de mayo por los desmanes ocurridos en el departamento. Producto de estas situaciones se han visto afectadas algunas actividades contempladas en el PDEA como el factor de calidad y otras actividades pendientes.

2. Las circunstancias restrictivas inherentes a la pandemia del Covid-19 en términos de movilidad, acceso a las comunidades, entre otras, dificultan el normal desarrollo de las actividades, en vista de ello es importante tener en cuenta el Decreto N.º 0213 de 2021 "*por el cual se adoptan medidas especiales de orden público para preservar la vida, la salud, la seguridad y mitigar los efectos de la pandemia por el coronavirus covid-19 en el Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.*" Y el Decreto 0230 del 24 de mayo de 2021 por medio del cual se declara la alerta roja en la red hospitalaria ante el incremento

[1] https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/por-actos-vandalicos-decretan-toque-de-queda-en-sucre/20210505/nota/4132429.aspx

de ocupación de camas UCI a causa del COVID (ambos decretos se anexan a la presente solicitud).

3. Demora por parte de la ADR en revisar y aprobar los mensajes de texto que se deben divulgar a los 829 usuarios, siendo esta actividad (la divulgación de mensajes) lo que le corresponde a FESU y no se han podido iniciar por el motivo expuesto.

A la fecha de la presente comunicación FESU dispone de un porcentaje de avance en las siguientes actividades:

Visita 1. 100%
Registro y clasificación de usuarios: 99,8%
Plan de fortalecimiento: 99,8%
Visita 2. 100%
Visita 3. 100%
Visita 4. 100%
Visita 5. 89%
Métodos grupales: 95%

LA EPSEA FESU ha hecho el mayor esfuerzo para cumplir con las actividades pendientes, sin embargo, por causas ajenas a nuestra voluntad del contratista no ha sido posible cumplir en los tiempos estipulados.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos Prorrogar el plazo del contrato hasta el 30 de julio de 2021; lo cual permitirá el cumplimiento oportuno del objeto contractual y llevar a feliz término el objetivo propuesto con las comunidades intervenidas.

La prórroga no representará costos adicionales para la **Agencia de Desarrollo Rural**.

Se adjunta el nuevo Cronograma y el Plan de Trabajo.

Agradecemos su comprensión y oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente,

**EDNA MARGARITA MARTÍNEZ ACOSTA**
Representante Legal FESU